

CGE
JEMGE
OPRE
DPTO EVAL/SEG PPTAL
MAYO 2021

**LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EVALUACIÓN SEMESTRAL Y ANUAL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 003: EJÉRCITO PERUANO
AF-2021**

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de carácter técnico-operativo con la finalidad de apreciar el desempeño de la Gestión Presupuestaria de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano que permita al Ministerio de Defensa - MINDEF efectuar el seguimiento y evaluación del gasto público y de las prioridades asignadas por las entidades responsables de la programación, formulación y ejecución de los Programas Presupuestales en el marco del presupuesto por resultados correspondiente al AF-2021.

2. FINALIDAD

- a. Determinar a través de las actividades y/o proyectos de la Unidad Ejecutora (UE), la importancia que tiene la ejecución de las metas presupuestarias en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia en el logro de la misión de la Institución.
- b. Determinar sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas, así como de las modificaciones presupuestarias a nivel de actividad y proyecto, los resultados de la gestión presupuestaria.
- c. Formular sugerencias para la adopción de medidas correctivas, a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional en los sucesivos procesos presupuestarios.
- d. Evaluar si la eficacia en el logro de las metas impacta en los resultados de los principales indicadores programados para el presente año.

3. ALCANCE

Los presentes lineamientos son de aplicación obligatoria para las Unidades Operativas y Elementos Dependientes de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano.

4. BASE LEGAL

La aplicación de los presentes lineamientos se sujet a al siguiente marco legal:

- a. Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, aprobada por la Ley N° 28112.

- b. Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, aprobado por DL N° 1440.
- c. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, aprobado por la Ley N° 31084-2020.
- d. Directiva N° 002-2016-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados aprobada con Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01.
- e. Directiva N° 007-2019-EF/50.01 que regula la evaluación en el marco de la fase de evaluación presupuestaria.
- f. Directiva General 0004-2020 MINDEF VRD/DGPP de Feb 2020 Directiva General para la Ejecución del Proceso Presupuestario del Pliego 026: Ministerio de Defensa.

5. **RESPONSABILIDADES**

- a. **La Comandancia General del Ejército:** El Comandante General del Ejército es el Titular de la UE 003: Ejército Peruano del Pliego 026: Ministerio de Defensa y en materia presupuestal es responsable de la gestión presupuestaria en este nivel; por lo tanto, establece los lineamientos de priorización del gasto, para el cumplimiento de las metas programadas dentro del ámbito de responsabilidad de las Unidades Operativas (UUOO), así como a nivel U/E; en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- b. **La Dirección de Inversiones del Ejército (DINVE):** Es la Unidad orgánica, técnico, normativa, dependiente del Estado Mayor General del Ejército, responsable de brindar asesoría estratégica en lo relacionado al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, considerando las Fases del Ciclo de Inversión.

Asimismo, la DINVE asesora a las Unidades Ejecutoras de Inversión (Divisiones de Ejército, Brigadas, Direcciones y Oficinas de la JEMGE), para que sus gestiones de Inversión se encuentren enmarcadas dentro de la Política del Sector Defensa y de los lineamientos del nuevo Sistema de Inversión Pública; así como formular los proyectos de interés institucional dispuestos por el comando.

En la fase de la Evaluación Semestral y Anual del Presupuesto la Dirección de Inversiones del Ejército, es responsable de remitir la ejecución física y financiera de las Inversiones, incluyendo comentarios de los logros obtenidos, identificación de problemas presentados y medidas correctivas a realizar y realizadas en el período a evaluar.

- c. **La Oficina de Presupuesto del Ejército (OPRE):** Es la autoridad técnica en materia presupuestaria de la UE 003: Ejército Peruano. Es responsable de emitir los lineamientos de carácter técnico y operativo para la adecuada aplicación de la normatividad presupuestaria, absolver consultas y consolidar la información relativa a todas las fases del proceso presupuestario (programación y formulación, ejecución, seguimiento y evaluación presupuestaria) de las Unidades Operativas y Elementos

Dependientes que lo conforman. Mantiene una relación técnica funcional con la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa.

Para la evaluación presupuestaria a su cargo, efectúa coordinaciones permanentes con la Dirección de Inversiones del Ejército (DINVE), la Oficina de Economía del Ejército (OEE), Direcciones del Estado Mayor General del Ejército, las Unidades Operativas (UUOO) y Elementos Dependientes (EE/DD); asimismo, realiza coordinaciones con diversas Direcciones del MINDEF, con la Oficina de Planes, Presupuesto y Racionalización del CCFFAA y con otros órganos de presupuesto de los Institutos Armados.

- d. **La Oficina de Economía del Ejército (OEE)**: Es responsable de la ejecución financiera de los ingresos y egresos previstos en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora, así como del registro del proceso de ejecución del gasto (Compromiso, Devengado, Girado y Pagado) de la Unidad Ejecutora en el SIAF-SP acorde con la **Certificación Presupuestal** emitida por la Oficina de Presupuesto del Ejército y gestionada por la unidad usuaria; asimismo, consolida, sustenta y remite la ejecución financiera a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) y a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), vía DGPP/DPP-MINDEF.

En la fase de la Evaluación y Seguimiento Presupuestal, la OEE es responsable de remitir el reporte de recaudación de ingresos de la UE 003: Ejército Peruano, desagregado por Unidades Operativas y específicas de ingreso al cierre del 30 de junio 2021 (Evaluación del 1er Semestre 2021) y a la finalización del Cierre y Conciliación 2021 (Evaluación Anual 2021).

- e. **Unidades Operativas (UUOO)**: Son Unidades descentralizadas que conforman la estructura orgánica del Ejército, que participan en la formulación del planeamiento estratégico (Direcciones del Estado Mayor) y las que reciben recursos presupuestales con cargo al Presupuesto de la UE 003: Ejército Peruano tales como Divisiones de Ejército (DDEE), Grandes Unidades de Combate (GGUUCC), Comandos Operacionales y administrativos, Servicios Logísticos (SSL), Escuelas de Formación (EMCH, ETE) y Escuela de Post Grado (ESGE), Hospital Militar Central (HMC).

Las UUOO ejecutan los fondos recibidos, destinados para cumplir Metas que correspondan al ámbito de su responsabilidad y que están previstas en el Presupuesto de la Unidad Ejecutora.

Las Unidades Operativas tienen responsabilidad directa en la ejecución de sus respectivos presupuestos, debiendo realizar una eficiente y eficaz programación de ingresos y gastos en el marco de los recursos presupuestarios aprobados, con estricta observancia de las disposiciones sobre disciplina presupuestaria, racionalidad y austeridad establecida en las normas emitidas por los órganos competentes.

6. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

a. CONCEPTO DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

Es el conjunto de procesos de análisis, para determinar sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos a un momento dado, y su contrastación con los presupuestos institucionales de apertura y modificado, así como su incidencia en el logro de los objetivos institucionales.

b. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL UNIDAD EJECUTORA

- (1) La Evaluación Presupuestaria al Primer Semestre del año fiscal 2021 se efectúa sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas y el avance financiero al 30 de junio de 2021.
- (2) La Evaluación Institucional Anual del Ejercicio Presupuestario 2021 se realiza tomando en consideración la información remitida por las Dependencias durante el proceso del Cierre y Conciliación del AF-2021.
- (3) El seguimiento y evaluación del gasto público, complementario a la evaluación presupuestal 2021, en el nivel institucional de la Entidad se realiza sobre la base de los Indicadores de Desempeño y de producción física. Tales indicadores deben brindar información relevante y periódica sobre los avances de la UE 003: Ejército Peruano en la cantidad, calidad y cobertura de la provisión de bienes y servicios públicos.
- (4) Los indicadores de desempeño y de producción física de los diferentes Productos y actividades del Programa Presupuestal, fueron determinados por los Equipos Técnicos conformados por los órganos de planeamiento y presupuesto de las Direcciones del Estado Mayor General del Ejército con sus correspondientes órganos de ejecución dependientes, durante el rediseño del Programa Presupuestal.

c. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL DE UNIDADES OPERATIVAS

- (1) La Oficina de Presupuesto del Ejército (OPRE) consolida la información para la Evaluación de Metas Físicas aprobadas y del Gasto Público de la Unidad Ejecutora, en base al seguimiento de los Programas Presupuestales con enfoque de resultados utilizando la información de la ejecución financiera y física a nivel de Productos, Actividades de los Productos y Proyectos de Inversión.
- (2) Las UUOO remitirán la Evaluación Presupuestaria utilizando la información de la ejecución financiera y física a nivel de los productos, actividades de los productos y proyectos de inversión, correspondiente al **1er Semestre y Anual, que deben ser recepcionados por la OPRE a**

más tardar el viernes 09 de Julio 2021 y Lunes 10 de Enero 2022, respectivamente de acuerdo a los anexos siguientes:

Anexo Nº 01: Logros obtenidos, identificación de problemas presentados y sugerencias de medidas correctivas (Por Producto, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto)

Anexo Nº 02: Resultado de metas físicas y presupuestarias (Por Producto, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto).

7. DISPOSICIONES PARTICULARES

Adicionalmente a los Anexos establecidos en el numeral 6 párrafo "c" (2), las Direcciones del Estado Mayor General del Ejército con sus correspondientes órganos de ejecución dependientes (Responsable y Miembros de Equipo), que participaron en el rediseño del Programa Presupuestal 0135: "Mejora de las Capacidades Militares para la Defensa y el Desarrollo Nacional", remitirán el **Anexo Nº 03** "Reporte Cualitativo del Avance de la Meta Física" de cada uno de los Programas Presupuestales en los que participa el Ejército Peruano de acuerdo a la Directiva N° 004-2020 MINDEF VRD/DGPP de Feb 2020 Directiva General para la Ejecución del Proceso Presupuestario del Pliego 026:Ministerio de Defensa.

8. DIVERSOS

- a. Los presentes Lineamientos es de aplicación obligatoria para el Proceso de Evaluación Presupuestal AF-2021, por las Dependencias con responsabilidad Presupuestaria por todas las Fuentes de Financiamiento aprobadas y todas las genéricas asignadas a cada una.
- b. Toda información relacionada a la fase de evaluación presupuestaria que las Dependencias remitan a la Oficina de Presupuesto (OPRE) tiene el **carácter de Declaración Jurada** y en aplicación de la Presunción de Veracidad, se considera cierta, conforme al Artículo 2. Principios (2.2) del Título I – Disposiciones Generales del DL N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, así mismo bajo el Principio de Privilegio de Controles Posteriores se realizará la fiscalización posterior y la aplicación de sanciones en caso la información brindada no sea veraz.
- c. La Dependencia cuya información no sea presentada en el plazo señalado es considerada como omisa.
- d. Los Anexos establecidos en los Lineamientos, deben remitirse al Departamento de Evaluación y Seguimiento Presupuestal de la OPRE, contendrán las firmas y post-firmas del personal responsable y del Jefe de la Dependencia **BAJO RESPONSABILIDAD**.



ANEXO N°01

LOGROS OBTENIDOS, IDENTIFICACION DE PROBLEMAS PRESENTADOS Y SUGERENCIA DE MEDIDAS CORRECTIVAS

- 1. Logros obtenidos** (Resumen de los principales logros alcanzados)

.....
.....
.....

- 2. Identificación de problemas presentados** (análisis de los hechos que hayan incidido en los resultados alcanzados en el periodo. Los problemas presentados durante la ejecución y la propuesta de medidas correctivas considerando las razones por las cuales no se llegaron a cumplir las actividades y los proyectos más importantes, debiéndose tomar en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: ocurrencia de desastres; recursos insuficientes; falta de apoyo de otras instituciones; menor prestación de servicios o interrupción de los mismos; demora en la percepción de los ingresos previstos, insuficiente capacidad instalada de la entidad; bajo nivel de capacitación del personal y desconocimiento de los procesos administrativos; excesiva carga de trabajo; demora en el envío de la información por parte de las unidades ejecutoras; demora en la elaboración de estudios para proyectos de inversión para su declaración de viabilidad).

.....
.....
.....

- 3. Propuesta de medidas correctivas a realizar y realizadas en el periodo** (soluciones técnicas pertinentes y/o los correctivos necesarios para evitar o superar los inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el periodo evaluado. Debe considerarse tanto el aspecto presupuestario, comportamiento de la ejecución de ingresos y gastos, como los factores extrapresupuestarios que han incidido en la ejecución, como es el caso de ocurrencia de fenómenos naturales, demora en trámites administrativos, etc.

Sobre la base de la información elaborada, debe hacerse un análisis crítico de la Estructura Funcional Programática utilizada por la entidad para el periodo evaluado, así como de las metas presupuestarias programadas durante el periodo, debiendo proponerse, de estimarse conveniente, la supresión, fusión o creación de nuevas actividades y proyectos, así como metas presupuestarias que contribuyen a reflejar con mayor precisión los resultados esperados.

Podría plantearse como medidas correctivas, entre otras, las siguientes: registro oportuno de los ingresos y mayor coordinación con las entidades recaudadoras y unidades ejecutoras; mayor difusión para el pago oportuno de los servicios por parte de los usuarios; capacitación del personal y difusión de las directivas de los órganos rectores; crear una cultura organizacional comprometiendo al personal con el cumplimiento de objetivos y metas).

.....
.....
.....



PLIEGO :
Unidad Ejecutora
Unidad Orgánica

RESULTADO DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTARIAS
(MÓDULO)

026 Ministerio de Defensa
Ejercito del Peru
(Nombre de la Dependencia Ejemplo: DRE, AE)

PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/GENÉRICA/AREA PRESUPUESTAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA		PRESUPUESTO 2021 (S.)				RESULTADOS DE LO PROGRAMADO AL I SEMESTRE ANUAL (%)		UNIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES Razones por las cuales las actividades no alcanzaron su meta, actividades reprogramadas, problemas por que no se ejecuto todo el presupuesto (Explicación de saldos por cada Tarea)
		Semestral (1er Semestre 2021)	Annual 2021	Programado AF 2021 (a)*	Reprogramado AF 2021 (con autorización) **	Ejecutado Anual AF-2021 (c)	Ejecutado reprogramado AF-2021 (d) ***	PIM (f)	Presupuestado Ejecutado (g)	Físico (%) (h)=(g/f).100	
0136 MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y DESARROLLO NACIONAL MILITAR											
3000726 PERSONAL CON EDUCACIÓN Y FORMACIÓN MILITAR											
5006273 FORMACIÓN OCUPACIONAL											
RECURSOS ORDINARIOS GENÉRICA 3 0069 FUNCIONAMIENTO DE TALLERES CETPRO	PERSONA	3584	3300	1600	3300	3000	1,200.00	1,000.00	956.00	60.00	90.90% II DE
9001 ACCIONES CENTRALES											
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA											
0013 FUNCIONAMIENTO	ACCION	12	11	6	11	11	2,000.00	2,000.00		100.00%	100% II DE
9002 APN0P											
5001942 DESMINADO HUMANITARIO	M2	22,700	Considerar si hay cantidad reprogramada								
TOTAL											

*Cantidad programada en el AF-2021
** Cantidad Anual Reprogramada (si fuera el caso)

*** Cantidad Ejecutada al 1er Semestre o Anual según el periodo a evaluar

**** Los saldos sin ejecutar en cada Tarea deben ser justificados adecuadamente en el Anexo 02 y el Anexo 01
Se debe considerar una hoja por cada Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto



ANEXO N°03 : REPORTE CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE AVANCE DE LA META FISICA DE LOS PP.
ESTADO SITUACIONAL DE LAS METAS FISICAS Y FINANCIERAS DE LOS PRODUCTOS Y ACTIVIDADES DE LOS PP

Programa Presupuestal

Categoría Presupuestal

Fuente de Financiamiento

Unidad Ejecutora

AF - 2021

Productos/Acciones Comunes

Todas

EJERCITO PERUANO

Producto / Actividad	Unidad Medida	Programación		Modificación		Ejecución		Avance porcentual		DIRECCIONES RESPONSABLES
		Meta Física (Programada) ¹	Recursos Financieros (Programados) ¹	Metas Físicas a la Fecha ²	Recursos Financieros a la fecha ³	Metas Físicas	Recursos Financieros ⁴	I = (e/c) x 100	j = (f/d) = x 100	
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)					
Acción Común										
3000001. ACCIONES COMUNES	Acción									
5000276. GESTIÓN DEL PROGRAMA	Acción									
5000xxx. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	Informe									
Producto 1										
3000717. CAPACIDAD PARA OPERACIONES DE DEFENSA NACIONAL	Unidad									
500268. MANTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA	Unidad									
5005603. MANTENIMIENTO DEL EFECTIVO MILITAR	Persona									
5005604. ENTRENAMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS MILITARES	Unidad									
Producto 2										
3000718. FRONTERA TERRITORIAL VIGILADA	Kilómetro									
5005249. FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE VIGILANCIA	Puesto									
5000xxx. PATRULLAJE DE FRONTERA TERRITORIAL	Kilómetro	0	0	0	0	0	0	0	0	
Producto 5										
3000721. FUERZAS ARMADAS INNOVAN Y DESARROLLAN TECNOLOGÍA MILITAR	Investigación									
5005260. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA MILITAR	Investigación									
Producto 6										
3000722. SERVICIOS DE APoyo AL ESTADO	Servicio									
5005248. AGREGADURIA MILITAR Y ACCIONES EN EL EXTERIOR	Persona									
5005261. SERVICIO DE APoyo A OTRAS ENTIDADES	Servicio									
Producto 7										
3000723. FUERZAS ARMADAS CUENTAN CON SERVICIOS DE INTELIGENCIA MILITAR	Plan									
Producto 8										
3000724. FUERZAS ARMADAS CUENTAN CON CAPACIDAD TELEMÁTICA	Plan									
5005265. MANTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA TELEMÁTICA	Unidad									
Producto 9										
3000725. OPERACIONES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	Atención									
Producto 10										
3000726. PERSONAS CON ATENCIÓN EN SALUD	Atención									
5005267. PERSONAL CON ATENCIÓN MEDICA BÁSICA	Atención									
5005268. ATENCIÓN MEDICA ESPECIALIZADA	Mantenimiento									
5005269. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EN INFRAESTRUCTURA DE SALUD	Persona									
3000727. PERSONAL CON EDUCACIÓN Y FORMACIÓN MILITAR	Persona									
5005270. FORMACIÓN MILITAR DE OFICIALES	Persona									
5005271. FORMACIÓN MILITAR DE TÉCNICOS Y SUB OFICIALES	Persona									
5005272. EDUCACIÓN CONTINUA PARA MILITARES	Persona									
5005273. FORMACIÓN OCUPACIONAL	Persona									
TOTAL 1										

Nota:

¹ Considerar al información del PIA

^{2/3} Considerar el ITM

⁴ Corte del día de presentación de la información, para el caso de recursos financieros se consignará a nivel devengado
Las variaciones de las metas físicas y financieras deberán ser explicadas en el informe correspondiente

DIRECTOR RESPONSABLE DEL
PROYECTO

SUB DIRECTOR DE PLANEAMIENTO DE LA
DIRECCIÓN Y/O UNIDAD OPERATIVA
RESPONSABLE DEL PROYECTO



SUB DIRECTOR DE PLANEAMIENTO DE LA
DIRECCIÓN Y/O UNIDAD OPERATIVA
RESPONSABLE DEL PROYECTO

**ANEXO 03:
A META FÍSICA DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES
AF-2021**

PERÍODO
UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMA PRESUPUESTAL

Jefe de Presupuesto de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces

.....

Jefe de Planeamiento de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces



10 - 10